



Corrección de errores de la Orden de 23 de julio de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

Advertido error material en Orden de 23 de julio de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se convocan subvenciones para la realización actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

Por lo expuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Corregir la redacción del artículo 11.2. (d. en el siguiente sentido):

Donde dice:

“Se valorará que las actividades del proyecto tiendan a complementar los programas previstos por las distintas administraciones públicas para la atención de necesidades sociales, durante el periodo previsto para la ejecución del programa, valorándose el que acredite acuerdos de colaboración con las mismas (acuerdos en vigor con efectos jurídicos firmados por ambas partes, como convenios). Hasta un máximo de 2.5 puntos.”

Debe decir:

“Se valorará que las actividades del proyecto tiendan a complementar los programas previstos por las distintas administraciones públicas para la atención de necesidades sociales, durante el periodo previsto para la ejecución del programa, valorándose el que acredite acuerdos de colaboración con las mismas. Hasta un máximo de 2.5 puntos.”

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

Isabel Franco Sánchez

